



**“FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS
RESULTADOS DE LAS
EVALUACIONES DE LOS RECURSOS
FEDERALES MINISTRADOS
A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS
MUNICIPIOS”**

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS
(FORTAMUN) 2019**

CUAUTLANCINGO, PUEBLA



Descripción de la evaluación

Nuestro enfoque de análisis y valoración se aplicó con mayor énfasis en ver más allá de los asuntos documentados, y por lo mismo, se estuvo atento a la localización de diversos aspectos comprendidos en los términos del análisis utilizado. Estos asuntos incluyeron la descripción de circunstancias o situaciones en cada uno de los componentes del programa, y en especial de aquellos que constituyeron focos de atención, dando así importancia al análisis evaluativo como el centro de la investigación, de tal manera de concluir con elementos que permitieran evaluar objetivamente el funcionamiento y los resultados de las obras y acciones realizadas con recursos **FORTAMUN**. Esto significó que —en mayor o menor grado—la evaluación aplicada puede considerarse, además, como explicativa ya que, para contestar las preguntas aplicables según los **TdR**, se estudió la estructura, los recursos y el funcionamiento de los programas. Todo lo anterior fue considerado alrededor de las áreas potenciales donde se ubican las respuestas a los resultados de las obras y acciones, ya sean estos resultados favorables o desfavorables (incluido también en lo aplicable, el desempeño de los funcionarios y empleados participantes).

Durante el desarrollo del trabajo realizado para cubrir los objetivos del servicio contratado, establecimos comunicación constante dirigida a concientizar a la administración pública municipal, sobre la importancia de los **ASM** que fueron detectados en operaciones del ejercicio 2019 y, también insistimos en aquellos **ASM** aún pendientes de atender de ejercicios anteriores, ya que el éxito de un proyecto evaluativo dependerá específicamente de la utilidad que le preste la administración para mejorar los servicios del programa.

Principales hallazgos de la evaluación

Planeación estratégica y contribución:

La carencia de un diagnóstico general en el Plan de Desarrollo Municipal ocasionó que la problemática del **Municipio** no quedara documentada, y por lo tanto se tuvieron que precisar las alineaciones respectivas en cada uno de los ejes, para así relacionar las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo.

Con la finalidad de homologar los procesos de operación, control y supervisión del fondo, se requiere establecer unas reglas de operación internas que involucre a todas las áreas responsables.

Orientación a resultados:

La estructura de la **MIR** contiene otros componentes no aplicables a los indicadores relacionados con el fondo, por lo que, al presentar ambigüedades en dicha estructura, su valoración se hace generalizada y no específica.

El seguimiento de obras y acciones relacionadas con recursos **FORTAMUN** se reporta mediante los informes de avances físicos y financieros que se presentan en las sesiones **COPLADEMUN**, así también el seguimiento es reportado mediante el reporte **SRFT** sin embargo, toda esta información no forma parte del portal oficial que permita mostrar a la ciudadanía el cumplimiento de la ejecución del recurso.

Rendición de cuentas y transparencia:

Respecto al cumplimiento general de las disposiciones en materia de transparencia aplicable al **FORTAMUN**, el **Municipio** no cumple en su totalidad con este rubro, ya que en el portal oficial, no están integrados los documentos de planeación, seguimiento, y control que permitan mostrar todas las acciones que se realizan con el fondo desde inicio a fin.

Principales hallazgos de la evaluación

El **Municipio** sólo difunde la información referente a los contratos de obra de acciones relacionadas con el fondo, quedando sin promover su planeación, seguimiento y resultados hacia la ciudadanía en general con la finalidad de poner la información a su alcance para ser consultada mediante los medios electrónicos oficiales, y de esta manera atender a la obligatoriedad sobre las disposiciones en materia de transparencia.

El tema de **rendición de cuentas** es un elemento fundamental para el **Municipio**, y la información para la preparación de los estados, reportes e informes requeridos, que emana de su sistema informático **SAC**, no cumplen con todos los requisitos que se han establecido en el Manual del **CONAC** respecto a sus procesos o programación.

Calidad de la información del desempeño:

Falta de publicación de la información sobre los programas presupuestarios, así como de su comportamiento durante el ejercicio, y también las justificaciones de cumplimiento o falta de éste.

Por otra parte, existen cuatro obras 2019, que fueron finiquitadas hasta el primer trimestre de 2020, sin que se haya registrado el correspondiente ADEFAS, por la cantidad de \$7,448,891 y, por lo tanto, la calidad de la información queda vulnerada.

Análisis de resultados:

No se tiene definida puntualmente a la población potencial, objetivo y atendida que permita extraer datos representativos para ser utilizados de manera permanente en las planeaciones de ejercicio de los recursos.

Los hallazgos señalados en Evaluaciones de fondos federales de años anteriores (Consistencia y Resultados), no han contado con un mecanismo formalmente establecido para dar seguimiento a las recomendaciones.

Conclusiones generales

Una conclusión general del **FORTAMUN** 2019 del Municipio es que los recursos se orientaron principalmente a intervenir en necesidades sociales como vialidades, adquisición de unidades y equipamiento para seguridad pública, entre otras, de manera que los avances de todos los indicadores de la **MIR** que reporta el Municipio se mantuvieron en un avance positivo con respecto a 2019. No obstante, la asignación de estos recursos no se basó en un diagnóstico derivado del **PDM** que indicara las necesidades y prioridades del Municipio para destinar los recursos como los de **FORTAMUN**.

En la generalidad las conclusiones de la evaluación se basan en los hallazgos, **FODAS** y las recomendaciones contenidas en este informe, y presentamos las siguientes:

1. Es necesario que el **Municipio** refuerce información apegados a la normatividad aplicable a la transparencia y acceso a la información pública, ya que en el ejercicio 2019 se tienen deficiencias importantes al limitarse a publicar en el portal oficial, sólo contratos de obra y no el resto de informes referentes a la operación, control y resultado del recurso del **FORTAMUN**.
2. Se debe establecer una metodología avalada documentalmente, para cuantificar a la población objetivo, cobertura y focalización hacia los resultados del fondo.
3. El uso de cifras control por objeto del gasto, en cuanto a las aplicaciones **FORTAMUN** se deben establecer junto con una validación de las aplicaciones presupuestales correspondientes, evitando así, las dificultades de verificación de estos conceptos.
4. Es conveniente integrar un equipo multidisciplinario para dar seguimiento a las obras y acciones entregadas con los recursos **FORTAMUN**, precisando documentalmente los beneficios logrados, involucrando a ciudadanos beneficiados, colonias, barrios, juntas auxiliares, etc., que den una nota favorable de mejoras implementadas en el **Municipio**.

Conclusiones generales

5. Parte de la información correspondiente al **PbR** de los recursos **FORTAMUN** para el ejercicio 2019, fue obtenida de forma manual, lo que hizo ineficientes estos procesos, ya que en años anteriores se tenía un sistema específico para el **PbR** que permitió administrar la planeación, el seguimiento y los reportes de avance y conclusión de los programas presupuestarios. Por tanto, es necesario que el **Municipio** implemente un sistema informático que cubra todos estos puntos.
6. Considerando que aun cuando los Programas presupuestarios del ejercicio 2019 se basaron en una metodología ya manejada por el Municipio (MML), su estructura se preparó de manera distinta a los de años anteriores y la información contenida en estos PP, dificultó hacer una comparación adecuada.
7. Es necesario darle un peso específico importante a las evaluaciones internas emanadas de los Programas presupuestarios, que muestren los objetivos propuestos a alcanzar, y que éstas sirvan como un referente para las siguientes planeaciones, que se puntualicen y justifiquen claramente los cumplimientos y evidenciarlos mediante semaforizaciones.
8. Por lo que respecta a la **MIR** de Obra Pública, esta tiene como debilidad el que sus fines, propósitos componentes, obras y acciones, están incluidas no sólo las ejecutadas con recursos **FORTAMUN**, sino que también contiene información de otras acciones y obras ejecutadas con otros recursos como **FISM**, recursos propios y participaciones, que es una limitante al momento de evaluar el cumplimiento de los indicadores, ya que se combinan los componentes y las acciones de estos recursos, por lo que es preciso que sean separados de acuerdo al origen del mismo, estableciendo **MIR** específicas para esta información.
9. El sistema informático **SAC** que controla los aspectos contables y presupuestales del **FORTAMUN**, debe ser reprogramado de tal manera que cumpla de mejor manera con las disposiciones del **CONAC**. Por otra parte, la captura de las partidas presupuestales debe ser realizada con extremo cuidado para evitar los errores en las asignaciones presupuestales.

Recomendaciones de la evaluación

No.	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
1	Promover la atención a los resultados de las evaluaciones (internas y externas), que permitan conocer y aprovechar entre otras ventajas, los Aspectos Susceptibles de Mejora que orientarán de manera eficaz y eficiente a las acciones tendientes a su cumplimiento. Realizar un plan de atención a las mejoras propuestas y documentar su atención prioritaria.	Administrativa	Control de calidad
2	Documentar las estrategias de cobertura, evidenciando el cómo se determinó, así como sus mecanismos para identificar a la población potencial, objetivo y la atendida (en la generalidad), determinando así la cobertura lograda con recursos del fondo.	Administrativa	Los documentos podrían estar integrados en los expedientes de obra; y denominarlo como un documento tipo "lista de verificación", que puede ser diseñado para identificar y orientar la obtención de los elementos justificativos más relevantes.
3	Cumplimiento a la obligatoriedad de contar con instrumentos de medición para la determinación de la satisfacción de la población atendida, que debe documentarse para que: a) Su aplicación se realice de manera que no se induzcan las respuestas; b) Correspondan a las características de sus beneficiarios y; c) Los resultados que arroje sean representativos.	Administrativa	Instrumentos de medición de satisfacción de la población.
4	Al no disponer de un diagnóstico interno, el Municipio debe allegarse de información estadística emitida por instancias externas que les permita vincularla para ser utilizada como referente en la planeación de los recursos FORTAMUN .	Administrativa	Información de calidad al procesar correctamente los datos, bajo el concepto de homogeneidad

Recomendaciones de la evaluación

No.	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
5	La creación y participación de la Contraloría Social, es conveniente para la verosimilitud de la calificación de la percepción, ya que, como ente normativo emanado de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, leyes y otras disposiciones legales aplicables, dicha Contraloría debe participar activamente en los aspectos de percepción de la población atendida.	Jurídico- Normativa	Cumplir con aspectos constitucionales que favorecen a la transparencia y coparticipación de elementos de la población en la toma de algunas de las decisiones institucionales.
6	Establecer reglas de operación internas del fondo que se consideren convenientes, involucrando a todas las áreas responsables.	Jurídico- Normativa	Estandarización de los procesos internos para la asignación, operación, control y supervisión.
7	Replantear las metas de los PP para mejorar su determinación, ya que algunos de los resultados obtenidos en el ejercicio 2019, tuvieron desfases del 105 al 900% de cumplimiento.	Control	Establecimiento de metas tangibles en cuanto a su posible cumplimiento.
8	De acuerdo con la normativa de transparencia y acceso a la información, publicar en el portal, no sólo información de contratos de obra referentes al fondo, sino información detallada del mismo.	Jurídico- Normativa	Dotar a la ciudadanía de información detallada de los resultados obtenidos con la aplicación del fondo.



Datos de la instancia evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora	Grupo Interamericano de Contadores Públicos y Consultores S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	C.P. Carlos Gregorio Castillo García
Nombres de los principales colaboradores	Ing. Ana Gisela García Fernández
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Tesorería y Dirección de Obra Pública
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	José María Meza Pérez José Luis Flores Amastal
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación cuando menos a tres proveedores
Costo total de la evaluación	\$ 220,000.00 mas I.V.A.
Fuente de financiamiento	Participaciones



Identificación del programa

Nombre del programa evaluado: **Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios.**

Siglas: **FORTAMUN**

Ente público coordinador del programa: **Secretaría del Bienestar**

Poder público al que pertenece el programa: **Poder ejecutivo**

Ámbito gubernamental al que pertenece: **Municipal**

Nombre de las unidades administrativas a cargo del programa: **Tesorería y Dirección de Obra Pública**

Nombre de los titulares de las unidades administrativas a cargo de los programas, correo electrónico y teléfono con clave lada:

Tesorería

José María Meza Pérez

Teléfono: 2222 851362 Ext. 1043

Correo electrónico: tesoreria@cuautlancingo.gob.mx

Dirección de Obra Pública

José Luis Flores Amastal

Teléfono: 2222 851362 Ext. 2011

Correo electrónico: dir_obras@cuautlancingo.gob.mx



Datos de contratación de la evaluación

Fecha de invitación: **28 de septiembre de 2020**

Fecha para recibir propuestas: **7 de octubre de 2020**

Fecha de dictamen de fallo: **12 de octubre de 2020**

Fecha de contrato: **14 de octubre de 2020**

Número de contrato: **CADJ/CTO/10/03/01/2020**



Difusión de la evaluación

La difusión en internet del formato de evaluación:

Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda, denominado **(PASH)** Nivel Evaluaciones.

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>